

PROGRAMA 3133

ATENCIÓN A INMIGRANTES Y REFUGIADOS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Su objetivo es poner en marcha acciones y servicios orientados a la asistencia, promoción e integración social de los inmigrantes, desplazados, solicitantes de asilo y refugiados de acuerdo con lo establecido en el R.D. 238/2002, de 1 de marzo.

El Programa incorporó las acciones a desarrollar por el IMSERSO en materia de promoción social de la inmigración a las actividades que se venían desarrollando en los Centros de Acogida a Refugiados, así como las derivadas de las ayudas, subvenciones y conciertos a refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, como consecuencia de las competencias que en materia de migraciones le atribuyó el Real Decreto 140/1998, de 31 de enero.

Su finalidad es promover la integración social de los inmigrantes legalmente establecidos en nuestro país, de acuerdo a los objetivos contemplados en el Plan Global de Regulación de la Extranjería e Inmigración en España (GRECO), (aprobado por Resolución del 17 de abril de 2001, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 2001). Asimismo ejecutar las previsiones que en materia de integración social, la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero modificada por la ley orgánica 8/2000 de 22 de diciembre y el R.D. 864/2001 de 20 de julio, encomiendan al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Las líneas de actuación previstas son:

- Gestión directa, normalizada y especial.
- Gestión concertada, con comunidades autónomas y con otras entidades.
- Acción a través de ONGs y asociaciones de inmigrantes.
- Creación de la red pública de centros de migraciones.

El incremento, en los últimos años, del colectivo de inmigrantes y refugiados acrecienta la necesidad de actuaciones de promoción de la integración social coordinadas entre todas las administraciones públicas con la participación de las asociaciones de inmigrantes y ONGs.

Este Programa también tiene como finalidad la acogida, protección e integración social del colectivo formado por solicitantes de asilo y refugiados, y, de acuerdo con el R.D. 203/1995 de 10 de febrero que aprueba el Reglamento de la Ley de Asilo, 9/1994, de 19 de mayo que incluye tanto a "Refugiados" como a "Desplazados" dentro de su acción.

Además, este Programa, de carácter generalista, pretende crear las bases de una atención desinstitucionalizada que ofrezca a los beneficiarios nuevos cauces y alternativas a su problemática, en el marco de los servicios sociales generales para los ciudadanos en situaciones de necesidad.

Por otra parte, y unido al objetivo anterior, se pretende potenciar la actuación conjunta de Organismos y Entidades que estén trabajando por la consecución de un nivel aceptable en la integración social de los colectivos afectados.

La acción directa se realiza a través de actividades desarrolladas desde los Servicios Centrales, en los Centros de Acogida a Refugiados (C.A.R.), y desde los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (C.E.T.I.), habiéndose creado en 1999 el C.E.T.I. de Melilla y en el 2000 el C.E.T.I. de Ceuta, ambos con participación financiera de la Comisión Europea en su creación y mantenimiento.

En el 2001 estaban previstas distintas actuaciones para la construcción de tres nuevos C.E.T.I.s en las CC.AA. de Andalucía, Canarias y Madrid, respectivamente. El cambio de política del Instituto en cuanto a los centros de atención, así como demora en los resultados de las actuaciones para la construcción hacen que se prevea únicamente que concluya la construcción del CETI de Algeciras en el 2003 y que inicie su funcionamiento en el 2004.

En el marco del R.D. 864/2001, de 20 de julio, artículos 145, 146 y 147, el IMSERSO ha previsto la construcción de los nuevos Centros de Migraciones, (C.M.), y la adaptación progresiva de los actuales C.A.R dentro de la Red Pública de Centros de Migraciones.

Los Centros de Migraciones serán centros estatales de régimen abierto gestionados por el IMSERSO para la atención e intervención social de inmigrantes. Estos centros asumirán tres pilares de actuación: derivación, coordinación y formación ocupacional y social, a través de las funciones siguientes:

- Orientación jurídica y social. Servicio de asesoramiento general sobre condiciones para residir y trabajar legalmente en España y sobre recursos comunitarios existentes en la zona.
- Derivación de los usuarios a los recursos comunitarios y entidades pertinentes. Articulando en colaboración con las autoridades autonómicas y locales, entidades sociales y actores económicos, cauces de derivación a recursos sociales y económicos de la zona.
- Coordinación y seguimiento de los programas de las ONGs en favor de los inmigrantes y refugiados desarrollados en su zona de influencia y subvencionados por el IMSERSO.
- Organización y/o promoción de actividades formativas que facilitan la inserción sociolaboral de los usuarios en coordinación con las autoridades locales y actores sociales y económicos de la zona.
- Alojamiento y manutención transitoria en caso de urgencia e higiene personal puntual.

En el 2002 se iniciaron actuaciones para la construcción de seis C.M. en Tenerife, Las Palmas, Murcia, Huelva, Barcelona y Valencia; el grueso de la inversión se preve para el 2003 y el inicio de su funcionamiento en el 2004.

Los Centros de Acogida a Refugiados (CAR) son establecimientos públicos, destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración sociocomunitaria a las personas que solicitan la condición de refugiado en España y carezcan de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia. Se configuran como Centros Estatales de carácter nacional.

Sus características fundamentales son las siguientes:

- Son Centros de estancia temporal, cuya finalidad es la adaptación social y cultural de los extranjeros que deseen acogerse a estas prestaciones y reúnan los requisitos necesarios para acceder a ellas. Los Centros podrán desarrollar, además, las siguientes funciones:
 - Asesoramiento a los beneficiarios en relación con la problemática que pueda derivar de la tramitación de sus expedientes.

- Información adecuada sobre España: organización política, estructura social y laboral, mercado de trabajo, usos y costumbres, etc.
- Desarrollo de actividades ocupacionales de carácter polivalente y formación profesional, que les posibilite su integración laboral.
- Prestación de servicios sociales complementarios.

Los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes, (CETI) son Centros que se han creado para atender la entrada en España a través de las fronteras, principalmente de la Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla de numerosos ciudadanos africanos procedentes de diferentes países. Tienen como objetivo el atender a dicho colectivo de personas ofreciéndoles instalaciones de acogida temporal donde se puede prestar adecuadamente alojamiento, manutención, asistencia sanitaria, etc., manteniendo de manera eficiente el necesario control gubernativo, sanitario, social, etc .

2. ACTIVIDADES

Las actividades más significativas desarrolladas dentro del Programa son:

- Llevar a cabo los programas de acogida de inmigrantes de Ceuta y Melilla con un total de 928 plazas, y gestionar los cuatro Centros de Acogida a Refugiados con 396 plazas en total. Además se contará con 478 plazas de acogida para refugiados en otros centros subvencionados, que anualmente y mediante Órdenes Comunicadas se regulan a través de subvenciones a Cruz Roja Española (CRE), Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM), que para el ejercicio 2003 se han establecido por importe de 13.838,87 miles de euros, financiando programas y servicios de información y orientación, de acogida temporal, de traducción de documentos, de asesoramiento jurídico, y de integración social y laboral.
- Actuar también a través de ONGs y asociaciones de inmigrantes concediendo subvenciones, previa convocatoria pública a través del Régimen General, para programas de integración educativa y cultural, mantenimiento de las entidades, sensibilización, participación ciudadana, etc., por importe para el año 2003 de 1.839,10 miles de

euros. Para el ejercicio 2003 esta prevista, igualmente, la realización de actuaciones a través de ONG y asociaciones de inmigrantes mediante subvenciones para evitar la discriminación de inmigrantes en el ámbito laboral. Serán programas cofinanciados por el F.S.E por un importe de 5.057,51 miles de euros y de programas cofinanciados en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria EQUAL por un importe de 1.103,46 miles de euros.

- Gestionar la acción concertada que se ejecuta mediante la firma de convenios con Comunidades Autónomas, que desarrollan un plan de acogida básica previamente diseñado, por un importe para el 2003 de 3.475,90 miles de euros. Los programas conveniados se desarrollan en el contexto de los siguientes ejes programáticos:
 - Conocimiento de la situación de la integración social de los inmigrantes.
 - Campaña permanente por la convivencia intercultural y en contra del racismo y la xenofobia.
 - Red de información, orientación y asesoramiento sociolaboral.
 - Red de acogida básica: alojamiento y atención integral a inmigrantes en situación de vulnerabilidad.
 - Participación ciudadana y apoyo al asociacionismo.
- Ejecutar convenios con otras entidades (Cáritas Española, Federación de Asociaciones Pro-inmigrantes e Iniciativas Solidarias, Federación Española de Municipios y Provincias, Alto Comisariado de las Naciones Unidas para Refugiados, etc.), para la realización de programas de acogida básica de inmigrantes y refugiados por importe para el 2003 de 1.875,88 miles de euros.
- Gestionar programas especiales específicos para problemas emergentes en materia de inmigración y asilo como los llevados a cabo con albanokosovares, las actuaciones puntuales en El Ejido ó en Canarias, etc.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

3.1. Objetivos que pretende conseguir

Los objetivos, reflejados en términos de costes y magnitudes numéricas, van a medir el grado de eficiencia y gestión a alcanzar en el Programa.

Para el 2003 son los siguientes:

OBJETIVOS	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1,- Coste medio de estancia en C.E.T.I	Euros	12,65	15,89	14,76
2,- Coste medio de estancia en CAR	Euros	27,53	34,00	34,77
3,- Subvencionar programas	Número	145	160	165
4,- Alcanzar conciertos/convenios	Número	28	29	40
5,- Coste medio Programa refugiados	Miles euros	186,52	292,89	307,53

El decrecimiento que se prevé para el coste medio estancia en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes es consecuencia del incremento de casi nueve puntos que se estima en la ocupación de los mismos hasta prever alcanzar el 100%.

El coste medio estancia en los Centros de Acogida a Refugiados se incrementa en el mismo importe que el previsto para el I.P.C.

El número de conciertos/convenios se incrementan en once como consecuencia del incremento de estos para la realización de programas de acogida básica de inmigrantes a través de CC.AA y ONGs. Consecuentemente, para los programas de actuación también se prevé un incremento de cinco.

El importe de las ayudas a conceder a Entidades que operan en el campo de atención a los refugiados (Cruz Roja Española, CEAR, etc.) se incrementa un 5% para continuar con el mismo número de programas operativos. El coste medio propuesto por programa se eleva, en consecuencia, de 292,89 a 307,53 miles de euros, respectivamente.

3.2. Acciones a realizar para alcanzar los objetivos previstos

Estas acciones se pueden esquematizar de la forma siguiente:

- Promover y estimular la participación de la comunidad en la solución de los problemas que plantean los colectivos atendidos, utilizando racionalmente los recursos comunitarios, fundamentalmente los dependientes de los Ayuntamientos.
- Fomentar un mayor conocimiento comunitario de la problemática que afecta al colectivo de inmigrantes, solicitantes de asilos, refugiados y desplazados.
- Facilitar la integración social de este colectivo a través de las medidas de acogida y proporcionándoles los medios económicos necesarios.
- Analizar las distintas solicitudes de subvenciones presentadas, evaluándolas en función de su mejor adecuación a los objetivos generales del Programa dentro de los márgenes de tiempos fijados en la convocatoria anual correspondiente.
- Promoción y desarrollo de prestaciones sociales básicas de información y orientación, prevención e inserción y de alojamiento y convivencia en Centros.
- Impulsar la colaboración con Entidades, fundamentalmente Corporaciones Locales e Instituciones sin fines de lucro.
- Potenciar y reforzar el movimiento asociativo.
- Distribución de los créditos centralizados en función de los resultados de las prospecciones de necesidades efectuadas.
- Promoción de conciertos con otras Entidades a fin de aunar y coordinar esfuerzos en aras a optimizar los recursos disponibles.
- Gestionar los C.A.R., CETI y CM actuales o que se puedan poner en funcionamiento a lo largo del año 2003: autorización de ingresos, estancias, bajas, etc.
- Gestionar y controlar las ayudas económicas y servicios dirigidas a los colectivos afectados.

- Participar como miembro nato en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio (CIAR) responsable de la propuesta concesión o denegación del estatuto de refugiado en cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en la Convención de Ginebra de 1951.

3.3. Indicadores más relevantes

Los indicadores que se incluyen en el Programa permiten obtener los porcentajes de realización (eficacia) y los costes (eficiencia) fijados p-ara los objetivos, así como conocer otros datos de gestión.

Los más relevantes son:

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1,-Importe total integración social inmigrantes	Miles Euros	8.183,87	11.125,92	15.305,14
2,- Plazas en funcionamiento en los CETI	Numero	768	928	928
3,- Indice ocupación CETI	Porcentaje	110,03	91,31	100,00
4,- Plazas atención Inmigrantes Concertadas	Número	143	123	140
5,- Convenios inmigración (CC.AA. ONG)	Número	23	25	36
6,- Programas subvencionados Inmigración	Número	87	115	120
7,- Entidades subvencionadas y/o concertadas	Número	53	53	60
8,-Plazas en funcionamiento en CAR al final periodo	Número	396	396	396
9,- Indice ocupación CAR	Porcentaje	96,42	100,00	100,00
10,- Plazas atención refugiados concertadas	Número	478	478	478
11,- Conciertos/convenios refugio	Número	5	4	4
12,- Programas subvencionados (refugio)	Número	58	45	45
13,-Imp.Ayud.Conced.CruzRoja,CEAR, Comis.Cat.	Miles Euros	10.818,22	13.179,88	13.838,87

El Presupuesto total estimado para programas y acciones centralizadas de atención a la población inmigrante asciende a 15.305.14 miles de euros, indicador 19, que supone un incremento próximo al 38% respecto al presupuesto del 2002.

El incremento real de financiación permitirá un aumento del número de inmigrantes atendidos a través de los diferentes programas de actuación (17 plazas más concertadas, 1 convenio más con CC.AA. y 10 con O.N.Gs., incrementándose los programas de actuación subvencionados en 5.

Tanto las plazas funcionando en los CETI como en los CAR permanece constante, mientras que se prevé un incremento en la ocupación de los primeros, como se decía anteriormente, de casi nueve puntos.

Igualmente permanece constante en 478 el número de plazas que se prevén concertar para la atención a refugiados, solicitantes de asilo y desplazados, así como el índice de ocupación de las mismas y el crédito a aplicar a su financiación.

Además, se prevé contar con plazas de acogida para refugiados en otros centros subvencionados que anualmente y mediante Ordenes Comunicadas se regulan a través de subvenciones a Cruz Roja Española, CEAR y ACCEM. Para el 2003 el importe previsto para estas subvenciones asciende a cerca de 13,84 millones de euros. El incremento se fundamenta en, por una parte, la previsión de cofinanciación por el Imerso a las mencionadas Entidades en el marco de la iniciativa comunitaria EQUAL para la integración de refugiados y, por otra, a la previsión de nuevas Ordenes Comunicadas con las mismas Entidades para programas especiales de atención a inmigrantes (inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad en zonas de mayor concentración extranjera, e inmigrantes recién llegados en el marco de los convenios firmados entre España y los países emisores de mayor número de inmigrantes hacia nuestro territorio).

4. JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL PROGRAMA

4.1. Justificación de los medios humanos

El número de personas que corresponde a este Programa para el 2003 es de 274 que respecto al presupuestado para el 2002 supone un incremento de 70, consecuencia de la plantilla prevista para los 6 nuevos Centros de Migraciones y la transformación del CAR de Vallecas en CM.

A finales del 2003, la red de Centros adscritos al Programa estará formada por 4 C.A.R. que permitirán alcanzar 396 plazas de atención a refugiados, y dos CETIS que aportarán 928 plazas de atención a inmigrantes. Los centros de atención son los siguientes:

PRESUP. 2003 (A principios del periodo)

CAR Alcobendas (Madrid)
CAR Vallecas (Madrid)
CAR Mislata (Valencia)
CAR Sevilla
CETI Ceuta
CETI Melilla
TOTAL.....6

PRESUP. 2003 (Al final del periodo)

CAR Alcobendas (Madrid)
CAR Vallecas (Madrid)
CAR Mislata Valencia
CAR Sevilla
CETI Ceuta
CETI Melilla
TOTAL.....6

4.2. Justificación de los medios financieros

En el capítulo 1 “Gastos de personal” hay un incremento de 244 miles de euros, 3,65%. debido al aumento previsto en retribuciones del personal y al aumento de plantillas que se producirá en los centros. Esta nueva plantilla se presupuesta un mes, además los créditos incorporan los correspondientes a doce mensualidades de 14 personas de ampliación de plantilla en los CETIS presupuestadas en el 2002 para nueve meses.

El capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” disminuye en 368 miles de euros, 3,4%, fundamentalmente por no dotar de crédito para funcionamiento al CETI de Algeciras que si contó con dotación en el 2002.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes” tiene un crecimiento global de 3,1 millones, 13,47%, distribuido en los siguientes programas centralizados: 0,66 millones en subvenciones a Cruz Roja, CEAR y Comisión Católica de la Migración, 0,17 millones en Convenios con CC.AA. para acogida básica de inmigrantes, 2,13 millones en Programas de Inmigrantes cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y , el resto, en Subvenciones del Régimen General para inmigrantes y ayudas a residentes en los CAR.

Además, en el capítulo 4 continua la dotación de 1,10 millones en cofinanciación para la iniciativa comunitaria EQUAL en el campo de la inmigración.

Como consecuencia de los proyectos de inversión en Centros: nuevo Ceti en Andalucía (Algeciras), seis Centros de Migraciones (Tenerife, las Palmas, Murcia, Huelva, Barcelona y Valencia) y reconversión en C.M. del Car de Vallecas (Madrid), el capítulo 6 también aumenta en 1,02 millones de euros, 20,29%.

El gasto total del programa se incrementa en 3,51 millones de euros, 7,64%.